DICTAMEN UOC N° 01/2014

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

Asunción, 15 de setiembre de 2014

A consideración

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SEÑOR MINISTRO DE SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS; Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado a Locación de Inmuebles, para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BASE DE OPERACIONES DE LA SENAD EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO; y dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de febrero de 2012 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051 la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación" de Contrataciones Públicas", Art. 6º inc. b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, manifestamos cuanto sigue:

A. Antecedentes

La Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) cuenta con regionales situadas en distintos puntos del Territorio Nacional, y tiene intenciones de instalar una base de operaciones en la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, se encuentra con la necesidad de suscribir un contrato de alquiler de un inmueble determinado para el funcionamiento de la citada base.

La Nota Nº 071/2014 de fecha 22/08/14, por la cual el Agente Especial Roque Hugo Alvarenga G., comunica la ubicación y el estado de la vivienda a ser arrendada por la SENAD, para la futura Base de Operaciones.

La misma está ubicada sobre la calle Aquidaban Nº 996 Entre Juana de Lara y Fernando de la Mora, Barrio Capitán Roa de la Ciudad de Coronel Oviedo. Dicha vivienda cuenta con cuatro habitaciones, dos sanitarios una cocina comedor, un quincho amplio, patio arbolado y empastado, con acceso vehicular; con medidas de veinte metros de frente y cuarenta metros de fondo. Además cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y línea telefónica y se encuentra en óptimas condiciones para habitarla.

El inmueble es propiedad del Señor NELSON VILLALBA SOLAECHE, CI Nº 1.403.241, con Cuenta Corriente Catastral Nº 21.0116.09.

Asimismo es importante mencionar que para el presente ejercicio fiscal, la SENAD se encuentra imposibilitada de adquirir un inmueble que sirva como base de operaciones en la Ciudad de Coronel Oviedo, por no contar con el rubro presupuestario correspondiente, por lo que es de suma urgencia la necesidad de arrendamiento del local para la citada base de operaciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Visto, los antecedentes mencionados, se denota la necesidad de suscribir el contrato de alquiler para el usufructo del inmueble a ser utilizado como Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Coronel Oviedo.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionados en este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** recomienda:

1- **Autorizar** la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble determinado, con Cuenta Corriente Catastral Nº 21.0116.09. de la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, propiedad del Señor NELSON VILLALBA SOLAECHE, CI Nº 1.403.241.
2- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
SENAD